

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

48414 TERRASSA

EDICTO

Mercedes Collantes Vega, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Terrassa, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 256/2019 Sección: /

NIG: 0827942120198044015.

Fecha del auto de declaración. 24 de mayo de 2019.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. Rut Rubio López y José Manuel Torres Pons, con documento de identidad respectivo 45486750H y 45488660L.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a Montserrat Rimbau Prat.

Dirección postal: Rambla de Catalunya nº 57, Piso 3º Barcelona.

Dirección electrónica: concurstal@abatha.global

Régimen de las facultades del concursado. Los deudores quedan suspendidos en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Rambla Pare Alegre, 112 - Terrassa.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial // en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcurstal.es>

Terrassa, 8 de noviembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Mercedes Collantes Vega.

ID: A190063185-1